COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
MINIMA CUANTIA. CMC-010-2025

La Victoria-Valle, abril 23 de 2025

Señor
Jorge Herman Giraldo Valdés
Carrera 3 No. 8-49
Cel. 3176468883
jhgv27@hotmail.com
Toro Valle

Cordial Saludo.

Le comunico que la Oferta por usted presentada a esta Entidad dentro del Proceso de INVITACION PUBLICA, en Modalidad de MINIMA CUANTIA No. **CMC-010-2025**, que tiene por objeto **ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SEDE ELPIDIA LEMOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de la Victoria-Valle, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL, a la Oferta por usted presentada, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la Invitación Pública del Presente Proceso y en la Oferta por usted presentada, aceptamos su Oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la Propuesta Económica Presentada por usted, en la Oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (**$**27.953.580) M/cte.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara al Contratista UN (01) PAGO FINAL al momento de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los CIENTO (120) DIAS HABILES siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

***Impuestos:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra pública, en el pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de duración será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**. plazo contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba será ejercida por medio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipal el Municipio de La Victoria-Valle.

Con fundamento en lo anterior, le solicito presentarse en la Oficina de Contratación del Municipio de la Victoria, para la firma del Contrato, según lo previsto en el anexo 4 de la invitación de mínima cuantía.

Validez de la presente comunicación de aceptación de oferta, previo cumplimiento de la entrega por parte del contratista, de las garantías exigidas en el contrato que se firma entre las partes contratante y contratista.

Atentamente,

MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

Elaboro: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación- Secretaría Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Contratación-Secretaría Gobierno
Aprobó: Nerieth Ortiz Pino - Secretaria de Planeación e Infraestructura